

MINUTA

Sesión: 2ª	Tipo: ☒ Ordinaria ☐ Extraordinaria ☐ Urgente	Fecha: 24 de marzo de 2025
Modalidad: Virtual a través de Microsoft Teams		
Clave: COPIPJ-2Ord-2025		

A las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos del 24 de marzo de 2025 inició la Segunda Sesión Ordinaria de 2025 de la Comisión Provisional para la Implementación y Seguimiento de los Trabajos que desarrollará el Instituto Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 (COPIPJ) de manera virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams.

El Consejero Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico, Mtro. Bernardo Núñez Yedra, realizara el pase de lista y la verificación del quórum.

En ese sentido, el Secretario Técnico informó que se encontraban presentes las siguientes personas funcionarias:

- Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez, consejera electoral, integrante de la COPIPJ.
- Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz, consejera electoral, integrante de la COPIPJ.
- Mtra. Sonia Pérez Pérez, consejera electoral, integrante de la COPIPJ.
- Mtro. Ernesto Ramos Mega, consejero electoral, Presidente de la COPIPJ.

Personas consejeras electorales invitadas:

- Mtra. Erika Estrada Ruiz, consejera electoral.

Personas titulares de los órganos ejecutivos y técnicos invitadas:

- Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo.
- Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
- Dr. Carlos Román Cordourier Real, Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
- Lic. Héctor Alfredo Robles García, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.
- Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación.
- Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- Lic. Estefanía Mena Ibarra, Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
- Lic. Paula Selene de Anda Fuentes, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

El Consejero Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico dar lectura al proyecto de orden del día con el que se convocó a la sesión, el cual fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de dos proyectos de Minuta de las sesiones celebradas en 2025 por la Comisión Provisional para la implementación y seguimiento de los trabajos que desarrollará el Instituto Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024- 2025, correspondientes a:
 - 1.1 Primera Sesión Ordinaria, del 20 de febrero, y
 - 1.2 Segunda Sesión Urgente, del 14 de marzo.
2. Presentación de Seguimiento de Acuerdos aprobados por la Comisión Provisional para la Implementación y Seguimiento de los Trabajos que desarrollará el Instituto Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025.
3. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Manual Operativo para la organización y desarrollo de las actividades en las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025.
4. Manual de actividades para la recepción, integración y resguardo de la documentación y materiales electorales que serán utilizados en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025.
5. Lineamientos para la recepción continua y simultánea de los paquetes en las Direcciones Distritales al término de la jornada electoral del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025.
6. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza que la integración y envío de los expedientes del Proceso Electoral Local Extraordinario de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025 se realice en fecha posterior a la establecida en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
7. Asuntos Generales.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



El Consejero Presidente de la Comisión sometió el orden del día a consideración de las personas consejeras electorales integrantes de la COPIPJ.

El Secretario Técnico dio cuenta de las observaciones recibidas por parte de la oficina del Consejero Presidente Ernesto Ramos Mega, consistentes en realizar una modificación de forma a los títulos de los puntos identificados con los numerales 3, 4, 5 y 6 del orden del día, a fin de agregar la frase "Presentación y, en su caso, aprobación de" en los títulos señalados.

En el caso particular del numeral 5, se complementó con la frase "*Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la recepción continua y simultánea de los paquetes en las Direcciones Distritales al término de la jornada electoral del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025*".

En virtud de lo anterior, los puntos señalados en el orden del día quedaron de la siguiente manera:

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Manual Operativo para la organización y desarrollo de las actividades en las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Manual de actividades para la recepción, integración y resguardo de la documentación y materiales electorales que serán utilizados en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la recepción continua y simultánea de los paquetes en las Direcciones Distritales al término de la jornada electoral del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza que la integración y envío de los expedientes del Proceso Electoral Local Extraordinario de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025 se realice en fecha posterior a la establecida en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Hecho lo anterior, el Consejero Presidente de la COPIPJ preguntó si existía alguna otra intervención; por lo que, al no haber más intervenciones le instruyó al Secretario Técnico sometiera a votación el proyecto de orden del día considerando las observaciones señaladas, y la dispensa de la lectura de los documentos con los que fue convocada la presente sesión; lo cual fue aprobado por unanimidad el orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Hecho lo anterior, comenzó el desahogo del primer punto del orden del día.

1. Presentación y, en su caso, aprobación de dos Proyectos de Minuta de las sesiones celebradas en 2025 por la Comisión Provisional para la implementación y seguimiento de los trabajos que desarrollará el Instituto Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024- 2025, correspondientes a: 1.1 Primera Sesión Ordinaria, del 20 de febrero, y 1.2 Segunda Sesión Urgente, del 14 de marzo.	COMENTARIOS RELEVANTES: El Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de las oficinas de las consejeras electorales Sonia Pérez Pérez y Cecilia A. Hernández Cruz. VOTACIÓN: Se aprobó por unanimidad los dos Proyectos de Minuta de las sesiones celebradas el 20 de febrero y 14 de marzo, ambas de en 2025 por la Comisión Provisional para la implementación y seguimiento de los trabajos que desarrollará el Instituto Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025. El Consejero Presidente de la Comisión instruyó la remisión de las minutas a la Presidencia y Secretaría del Consejo General para que se realizaran las gestiones conducentes para su difusión en términos de la normativa en la materia. COMENTARIOS RELEVANTES: No aplica.
2. Presentación de Seguimiento de Acuerdos aprobados por la Comisión Provisional para la implementación y seguimiento de los trabajos que desarrollará el Instituto Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025.	COMENTARIOS RELEVANTES: El Secretario Técnico dio cuenta de un breve resumen del documento presentado en este punto del orden del día. VOTACIÓN: No aplica. COMENTARIOS RELEVANTES: No aplica.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Manual Operativo para la organización y desarrollo de las actividades en las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025.	COMENTARIOS RELEVANTES: El Secretario Técnico dio cuenta de un breve resumen del documento presentado en este punto del orden del día. Asimismo, informó que se recibieron observaciones de forma y de fondo por parte de las oficinas de las consejeras electorales María de los Ángeles Gil Sánchez, Cecilia Aída Hernández Cruz y Sonia Pérez Pérez. La consejera electoral María de los Ángeles Gil Sánchez precisó que, respecto de las observaciones realizadas en el documento, previo a la sesión, se retirarían las indicadas en la página 9 inciso c) y la de la página 19, quedando como originalmente se proponía. Además, propuso un agregado de que las reuniones de trabajo se hagan de manera conjunta con todos los integrantes de las Direcciones Distritales respectivas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



	VOTACIÓN: Se aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Manual Operativo para la organización y desarrollo de las actividades en las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025. El Consejero Presidente de la Comisión instruyó su remisión a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General para que sea considerado en el proyecto de orden día de una siguiente sesión del máximo órgano de dirección. COMENTARIOS RELEVANTES: No aplica.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Manual de actividades para la recepción, integración y resguardo de la documentación y materiales electorales que serán utilizados en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025.	COMENTARIOS RELEVANTES: El Secretario Técnico dio cuenta de un breve resumen del documento presentado en este punto del orden del día. Asimismo, informó que se recibieron observaciones de forma por parte de las oficinas de las consejeras electorales Cecilia Aída Hernández Cruz, Sonia Pérez Pérez, y de la oficina del Consejero Presidente Ernesto Ramos Mega. VOTACIÓN: Se aprobó, por unanimidad, el Manual de actividades para la recepción, integración y resguardo de la documentación y materiales electorales que serán utilizados en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025. El Consejero Presidente de la Comisión instruyó se realicen las gestiones conducentes para su remisión a las Direcciones Distritales para su atención y seguimiento en términos de la normativa aplicable. COMENTARIOS RELEVANTES: No aplica.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la recepción continua y simultánea de los paquetes en las Direcciones Distritales al término de la jornada electoral del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025.	COMENTARIOS RELEVANTES: El Secretario Técnico dio cuenta de un breve resumen del documento presentado en este punto del orden del día. Asimismo, informó que se recibieron observaciones de forma y de fondo de manera previa a la sesión por parte de las oficinas de las consejeras electorales Cecilia Aída Hernández Cruz, Sonia Pérez Pérez y María de los Ángeles Gil Sánchez y de la oficina del Consejero Presidente Ernesto Ramos Mega. VOTACIÓN: Se aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



	Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la recepción continua y simultánea de los paquetes en las Direcciones Distritales al término de la jornada electoral del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025. El Consejero Presidente de la Comisión instruyó su remisión a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General para que sea considerado en el proyecto de orden día de una siguiente sesión del máximo órgano de dirección. COMENTARIOS RELEVANTES: No aplica.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza que la integración y envío de los expedientes del Proceso Electoral Local Extraordinario de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025 se realice en fecha posterior a la establecida en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	COMENTARIOS RELEVANTES: El Secretario Técnico dio cuenta de un breve resumen del documento presentado en este punto del orden del día. La Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez mencionó la relevancia de incorporar, en todos los trabajos que realiza el Instituto Electoral, la visión del riesgo psicosocial al que se ve sometido el personal, derivadas de las cargas de trabajo. Menciona que la fecha límite propuesta en el Anteproyecto permite planear las actividades, evitando jornadas extenuantes, tomando en consideración que el personal ha participado en un trabajo muy extenso previo a la jornada electoral. Asimismo, informó que se recibieron observaciones de forma y de fondo por parte de las oficinas de las consejeras electorales María de los Ángeles Gil Sánchez, Cecilia Aída Hernández Cruz, y Sonia Pérez Pérez. VOTACIÓN: Se aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza que la integración y envío de los expedientes del Proceso Electoral Local Extraordinario de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025 se realice en fecha posterior a la establecida en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. El Consejero Presidente de la Comisión instruyó su remisión a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General para que sea considerado en el proyecto de orden día de una siguiente sesión del máximo órgano de dirección. COMENTARIOS RELEVANTES: No aplica.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



7. Asuntos Generales.	COMENTARIOS RELEVANTES: No aplica.
	VOTACIÓN: No aplica.
	COMENTARIOS RELEVANTES: No aplica.

En virtud de no haber más intervenciones ni asuntos que tratar, con fundamento en el artículo 46, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a las dieciocho horas con doce minutos de la misma fecha de su inicio, el Consejero Presidente de la COPIPJ dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria de dicho órgano colegiado.

F I R M A S

C.E. Ernesto Ramos Mega
Consejero Electoral Presidente de la
COPIPJ

**C.E. María de los
Ángeles Gil Sánchez**
Consejera Electoral
integrante de la COPIPJ

**C.E. Cecilia Aída
Hernández Cruz**
Consejera Electoral
integrante de la COPIPJ

C.E. Sonia Pérez Pérez
Consejera Electoral
integrante de la COPIPJ

La presente foja pertenece a la Minuta **COPIPJ-2Ord-2025** de la 2ª Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



HOJA DE FIRMAS